

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de septiembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1095-2020

Referencia: Solicitud GLPI ticket 9941

Licenciado

James Aldana

Gerente Administrativo

Secretaría de Finanzas

Su oficina.

Estimado Licenciado Aldana:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud al oficio No. S/N, incluido en el ticket interno 9941, con el propósito de realizar consulta relativa a la continuidad del proceso de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Secretaría de Finanzas:

Tabla 1: Procesos de Contratación

| Nombre del proceso de contratación | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/decreto y/o circular ¹ | Breve descripción del alcance ² |
|---|--|---------------------------------------|------------------------------|--|---|
| Compra de seis termómetros digitales con infrarrojo para evaluar al personal de la Secretaría de Finanzas | 6 termómetros digitales con infrarrojo para las entradas de la Secretaría de Finanzas, Merceditas Agurcia, Pagaduría, garaje, Despacho Ministerial, archivo. | 15,000.00 | Compra menor | PCM-020-2020 artículo 1 (seguridad) | Para evaluar al personal de la Secretaría de Finanzas |

Marco Regulatorio:

1



- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**
- **Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.
- **CIRCULAR No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.

Análisis:

- Que la SEFIN, se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de compras, según circular-003-DGP-2020 por los servicios públicos que presta.
- Que el proceso descrito en la tabla 1 se encuentra dentro de las excepciones mencionadas en la circular 003-DGP-2020, ya que es un gasto con relación directa a la emergencia.
- El proceso de contratación contenido en la Tabla 1 no se encuentra completo en el PACC de SEFIN en su versión 16 del 18 de septiembre del 2020 (última versión) publicado en HonduCompras 2, solo dos con la descripción GC-DGP ADQUISICION DE TERMOMETROS DIGITALES y con mes estimado de firma de contrato en mayo y otra con descripción GC-PPICPU ADQUISICION DE TERMOMETRO DIGITAL y con mes estimado de firma de contrato septiembre, cada uno con valor estimado de Lps. 3,000.00, no encontrándose la adquisición de termómetros para los otros edificios o áreas descritas en la tabla 1.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:



- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras y que la descripción del proceso coincida con la descripción de la adquisición de la tabla 1.
- Para la modificación del PACC está establecida la CIRCULAR N°CGG-537-2020 del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno.
- Consultar como primera opción de compra, el catálogo electrónico de emergencia. De no encontrarse el producto incorporado en el catálogo electrónico; se recomienda proceder con un proceso competitivo en "Hondocompras", conforme los techos de las disposiciones generales del presupuesto.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, a su vez documentar que el valor de adjudicación del contrato está dentro de un margen razonable y proceder con la publicación del proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:
<http://oncae.gov.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y LICITACIONES DEL
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc: Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Msc. Martha Doblado, Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc: Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc: Archivo



Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

| Nombre del proceso de contratación | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular ¹ | Breve descripción del alcance ² |
|--|---|---------------------------------------|------------------------------|---|---|
| Compra de 6 Termómetros digitales con Infrarrojo para evaluar al personal de la Secretaría de Finanzas | 6 termómetros digitales con infrarrojo para las entradas de la secretaria de finanzas, Merceditas Agurcia, Pagaduría Garaje, Despacho Ministerial, Archivo. | 15,000.00 | Compra menor | Pcm-020-2020 art. 1 (Seguridad) | para evaluar al personal de la secretaria de Finanzas |

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAAC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,

James Aldana
Gerente Administrativo

